

H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO.
ADMINISTRACIÓN 2012-2015

ACTA No. 083

SESIÓN ORDINARIA

En la Ciudad de Purísima de Bustos, Municipio de Purísima del Rincón, Estado de Guanajuato, siendo las **13:00 trece horas**, del día **19 diecinueve de marzo** del año 2015 dos mil quince, se reunieron en la Sala de Cabildo, ubicada en las instalaciones de Presidencia Municipal sito en Jardín Principal, sin número, zona centro, de esta ciudad, los miembros del Honorable Ayuntamiento periodo **2012-2015**, los Ciudadanos Tomás Torres Montañez, Presidente Municipal y Licenciado Roberto García Urbano, Síndico del Ayuntamiento, así como los Ciudadanos Regidores Marco Antonio Padilla Gómez, Olimpia Sabina Saldaña Ríos, Contador Público Juan Muñoz Gutiérrez, Licenciada Isabel Cristina Reyes Barajas, Francisco Javier Márquez Padilla, Jorge Antonio Alcalá Puga, Licenciada Lillán Elizabeth Domínguez López y Aniceto Flores Velázquez quienes actúan con carácter legal, además de la asistencia del Secretario de Ayuntamiento, Profesor José Asunción Torres Díaz, quien da fe pública en este acto, con el objeto de celebrar **sesión ordinaria** del Honorable Ayuntamiento. **En uso de la voz el Ciudadano Tomás Torres Montañez, Presidente Municipal, declara abierta la sesión** desarrollándose la misma conforme al siguiente orden del día: -----

PRIMERO.- Lista de asistencia así como la verificación del quórum legal. Se encuentran presentes todos los miembros del Cuerpo Edilicio enunciados anteriormente, por lo cual, se declara quórum legal y por consiguiente todos los acuerdos y resoluciones que sean tomados en esta sesión serán declarados como válidos para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar. -----

SEGUNDO.- Lectura y aprobación o modificación del orden del día. Mismo que es aprobado por unanimidad de votos su contenido. -----

TERCERO.- Lectura y aprobación de acta número **082**. Aprobándose por unanimidad de votos el contenido de la misma y estampando sus firmas para la debida constancia. -----

CUARTO.- Comparecencia del Lic. Gabriel Eduardo García Ortega Director de Desarrollo Urbano, con la finalidad de exponer ante el pleno los siguientes puntos: -----

1.- El C. José Luis Campos Noriega, representante legal de la empresa Suelas Wyny S.A. de C.V., solicita la **renovación** de permiso de uso de suelo para tenería, ubicada en carretera León-San Francisco del Rincón, Km.12-A perteneciente a este Municipio. Una vez debatido ampliamente el punto en

Acta No. 083
19 de marzo de 2015
Purísima del Rincón, Gto.

cuestión el Pleno del Ayuntamiento **acuerda** por unanimidad de votos negar la renovación de uso de suelo solicitada, hasta en tanto el interesado integre el expediente completo ante la dirección de Desarrollo Urbano, ello en virtud de que no presenta el documento mediante el cual se otorga el visto bueno por parte de la Dirección de Protección Civil, y el Honorable Ayuntamiento se allegue de los elementos necesarios para poder reconsiderar y analizar nuevamente el asunto, entre ellos los informes que tanto de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), como la propia Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) proporcionen con relación al cumplimiento de la normatividad aplicable que se esté dando por parte de dicha empresa. Lo anterior conforme a lo dispuesto en los artículos 120, 121 y 124 del Reglamento de Desarrollo Urbano y ordenamiento territorial para el Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato; y en los artículos 256, 257, 258, 259, 261 y 262 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

2.- El C. Israel Pedroza Sánchez, solicita la autorización de **constancia de factibilidad, ubicación y condiciones del establecimiento para explotar el giro de "Restaurant - Bar"** del domicilio ubicado en calle José López Mojica número 108, zona centro de esta Ciudad. De acuerdo al Plan Director de Desarrollo Urbano de la zona conurbada San Francisco del Rincón - Purísima de Bustos, es una zona de uso de suelo de centro histórico, zona habitacional de densidad baja (100-200 hab/ha), compatible con zona de comercio de barrio y uso prohibido a industria. Al respecto los miembros del Ayuntamiento **aprueban** por unanimidad de votos al C. Israel Pedroza Sánchez, la autorización de **constancia de factibilidad, ubicación y condiciones del establecimiento para explotar el giro de "Restaurant - Bar"**, toda vez que ya cuenta con los vistos buenos emitidos por la Dirección de Protección Civil y Ecología y Medio Ambiente.

3.- El C. J. Jesús Hernández Hernández, solicita la autorización de **constancia de factibilidad, ubicación y condiciones del establecimiento** así como el cambio de domicilio y de propietario para **explotar el giro de "Expendio de bebidas de bajo contenido alcohólico en envase abierto con alimentos"** del domicilio ubicado en calle José López Mojica número 108, zona centro de esta ciudad, al domicilio ubicado en Avenida Relámpago número 108 Colonia Amanecer de esta Ciudad. De acuerdo al Plan Director de Desarrollo Urbano de la zona conurbada San Francisco del Rincón - Purísima de Bustos, es una zona de uso de suelo habitacional de densidad media (200-300 hab/ha), compatible con zona de comercio de barrio, comercio especializado y uso prohibido a industria. En atención a lo solicitado este Cuerpo Colegiado **acuerda** por unanimidad de votos la conformación de una comisión de Regidores integrada por la Licenciada Isabel Cristina Reyes Barajas y C. Francisco Javier Márquez Padilla, encargada de verificar y analizar el asunto que nos ocupa, y una vez que se dé cumplimiento a lo encomendado, se rinda un informe ante el Pleno para así determinar al respecto.

4.- El Sr. Chul An Song solicita autorización de permiso de cambio de uso de suelo para la **construcción de 6 seis naves industriales que serán utilizadas para la fabricación de calzado, suela de hule y almacenamiento de sintético y maquila de semiperforados**, en el inmueble ubicado en carretera Purísima - Manuel Doblado, en la comunidad de la Descubridora perteneciente a este municipio. De acuerdo al Plan Director de Desarrollo Urbano de la zona conurbada San Francisco del Rincón - Purísima de Bustos, es una zona de uso de suelo de Preservación Agrícola. Después de analizar dicha solicitud, el Pleno del Ayuntamiento **aprueba** por unanimidad de votos otorgar al Sr. Chul An Song el permiso de cambio de uso de suelo para la **construcción de 6 seis naves industriales** en el inmueble citado con anterioridad.

5.- Solicita a esta Autoridad Municipal aprobación para que se autorice a la Dirección de Desarrollo Urbano extender la nomenclatura oficial de calles del polígono que comprende las colonias Francisco Villa, San José de la Presa y Ampliación Francisco Villa (El Llano y Anexos) ubicados al noreste de esta ciudad. Lo anterior en virtud de que se están emitiendo varios títulos de propiedad y todas las colindancias están especificadas como brecha sin nombre. Una vez expuesto lo anterior este Honorable Ayuntamiento **aprueba** por unanimidad de votos lo solicitado. -----

6.- Se retoma el punto cuarto número 1 del acta de sesión ordinaria número 078 de fecha 13 de enero del año 2015, respecto a la solicitud de **permiso de uso de suelo para la construcción de una bodega** que será utilizada para la compra venta de materiales para la construcción, en el inmueble ubicado en Boulevard del Valle número 804 norte, colonia La Lomita de esta Ciudad, realizada por el **C. Yair Romero Aviña**, y en la cual este Ayuntamiento determino no otorgar el permiso solicitado, hasta en tanto el interesado presentará copia de la escritura que acredite la propiedad de inmueble, en la cual solicita el permiso de uso de suelo. Por lo anterior informa el Director de Desarrollo Urbano que el solicitante ya presentó copia del instrumento legal mediante el cual acredita la propiedad del inmueble por lo cual no existe inconveniente alguno para otorgar dicho permiso. Por lo antes expuesto este Honorable Ayuntamiento **aprueba** por unanimidad de votos otorgar al **C. Yair Romero Aviña el permiso de uso de suelo para la construcción de una bodega** que será utilizada para la compra venta de materiales para la construcción, en el inmueble ubicado en Boulevard del Valle número 804 norte, colonia La Lomita de esta Ciudad. -----

7.- Se retoma el punto cuarto número 5 del acta de sesión ordinaria número 028 de fecha 08 de agosto de año 2013, referente a la invasión de la vía pública que hace la C. Martha Alicia Rodríguez Manríquez, en una superficie de 38.50 metros, por la construcción de una barda perimetral en el inmueble ubicado en calle Lucio Cabañas y Rubén Jaramillo sin número, de la Colonia Anenecuilco de este Municipio, construcción que se realizó sin previa autorización emitida por autoridad competente, y sin respetar las disposiciones reglamentarias, causando con ello un detrimento al ancho de la calle; y en el cual se acordó formar una comisión integrada por la Regidora Lic. Isabel Cristina Reyes Barajas y los Regidores C. Jorge Antonio Alcalá Puga y C. Aniceto Flores Velázquez, así como la Coordinadora de Ecología y Medio Ambiente L.I. Adriana Francisca Rocha Ramírez con el fin de que dicha comisión se diera a la tarea de verificar físicamente en el inmueble referido la invasión que hacen a la vía pública, así mismo informen el detrimento que se causó al ancho de la calle y las posibilidades que existen para aceptar la propuesta realizada por la C. Martha Alicia Rodríguez Manríquez. Al respecto el Director de Desarrollo Urbano expone que en relación a la propuesta realizada por la C. Martha Alicia Rodríguez Manríquez consistente en donar al Municipio la misma superficie que se tomó de la vía pública, por una superficie de terreno del predio que se encuentra ubicado frente al inmueble de su propiedad, es decir a un costado de la vialidad, superficie que ella compraría para posteriormente donarla al Municipio, la comisión realizó una verificación física del lugar, agregando el Director que los antecedentes del título de propiedad 113 Z-1 P3/5 así como del permiso de división DU 152/2003 según análisis geográfico no concuerda con elementos que se debieron considerar para su aprobación, además de que en el caso de aceptar dicha propuesta para realizar todo tipo de trabajos de equipamiento en la zona, deberán hacer modificaciones a la infraestructura, servicios de agua potable, drenaje y servicio de red eléctrica a cargo del municipio. Por lo anterior expuesto este Honorable Ayuntamiento **acuerda que no es posible aceptar** la propuesta de donación realizada por la C. Martha Alicia Rodríguez Manríquez consistente en reponer la superficie que tomó de la vialidad por la construcción de dicha barda, por lo cual se instruye

al Director de Desarrollo Urbano notifique a la interesada lo acordado por esta Autoridad y de seguimiento al asunto que nos ocupa atendiendo la reglamentación aplicable al respecto. -----

QUINTO.- Intervención de la L.I. Adriana Francisca Rocha Ramírez, Coordinadora de Ecología y Medio Ambiente con el fin de exponer los siguientes puntos: -----

1.- Solicita aprobación de recurso por la cantidad de **\$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.)** para participar en el FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO (FOAM) a través del Instituto de Ecología del Estado, para la gestión de proyectos ambientales durante el presente año 2015. **Una** vez analizado lo anterior, los miembros del Honorable Ayuntamiento **aprueban** por unanimidad de votos realizar la liberación del recurso por la cantidad de **\$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.)** para participar en el FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO (FOAM) 2015. Dicho monto será tomado de la partida "**Transferencias a programas diversos**" con número de cuenta 8-2-1-0-0-1001-501-001-4000-4100-4154-01-01 del presupuesto asignado a Presidencia Municipal, así mismo se instruye al Tesorero Municipal para que la aportación económica municipal sea transferida a la cuenta bancaria 0114395360101, con clave interbancaria 03023790000282410, cuenta que será destinada para el Fondo Verde Municipal para la participación en programas ambientales. -----

2.- La Coordinadora de Ecología y Medio Ambiente **solicita autorización para dar de baja** del inventario de bienes muebles de la dependencia a su cargo, 1 vehículo marca nissan, tipo pick up, doble cabina color blanco, modelo 2004, con clave 0000001185, y placas GL20267 ello debido a que la misma fue robada el día 02 de noviembre el año 2013, por lo cual presenta copia de la denuncia presentada ante el Ministerio Público con número de averiguación 23516/2013, así mismo menciona el Sindico del H. Ayuntamiento que en fecha 08 de julio del 2014 se realizó el depósito por la cantidad de \$46,740.00 por parte de la Aseguradora Royal & Sunalliance Seguros (México) S. A. de C.V., a favor del Municipio por concepto de total indemnización por la pérdida total del vehículo antes mencionado. De igual forma solicita autorización para dar de baja 3 tres radios marca kenwood, ello debido a que los mismos no funcionan y según el diagnostico emitido por el departamento de Informática dichos equipos de comunicación son obsoletos además de que los cargadores presentan daño físico y por su arquitectura no resulta factible su reparación. **Una** vez expuesto lo anterior el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de votos **aprueba** dar de baja del inventario de Ecología y Medio Ambiente 1 vehículo marca nissan, tipo pick up, doble cabina color blanco, modelo 2004 con clave 0000001185, y placas GL20267, así como 3 tres radios marca kenwood, cuyas características de dichos bienes muebles se describen en el anexo número "uno" que se adjunta a la presente acta para su debida constancia. -----

SEXTO.- Se hacen presentes los miembros del comité de feria "**Fiestas de Octubre Purísima 2014**", con la finalidad de presentar al Honorable Ayuntamiento, el cierre del presupuesto de ingresos y egresos del Comité de Feria así como el informe final de los resultados obtenidos durante las **FIESTAS DE OCTUBRE PURÍSIMA 2014**, al respecto hace uso de la voz el **C. Emerio Salmerón Trujillo** en su calidad de Presidente de dicho comité, quien expone de manera detallada el informe correspondiente. **Una** vez analizado lo anterior y después de deliberar ampliamente sobre el punto en cuestión, este Honorable Ayuntamiento se da por enterado del contenido de dicho informe, mismo que se adjunta a la presente acta como anexo número "dos", así mismo **FELICITAN** a los integrantes del comité por los resultados obtenidos y por su esfuerzo y dedicación durante el periodo de organización de la feria. -----

SÉPTIMO.- Comparecencia del Ingeniero Reyes Daniel Murillo Flores Director de Desarrollo Económico y Turismo con el fin de poner a consideración de los miembros del Pleno los siguientes puntos: -----

1.- Solicita **autorización para ejercer la cantidad de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 m. n.)** los cuales le fueron asignados dentro de su presupuesto para este ejercicio fiscal 2015, y serán destinados para la impartición de diversos cursos y talleres de acuerdo al convenio de capacitación para el empleo, que celebra este municipio con el Instituto Estatal de Capacitación (IECA). **En** lo conducente los integrantes del Ayuntamiento **aprueban** por unanimidad de votos lo solicitado. Monto que será tomado de la partida "Transferencias a Programas Varios", con número de cuenta 8-2-1-0-0-1001-509-002-4000-4100-4154-00-00 del presupuesto asignado a la Dirección de Desarrollo Económico. -----

2.- El Director de Desarrollo Económico y Turismo informa que con la finalidad de otorgar un servicio integral en el programa Mi Plaza en el Mercado Municipal "Manuel G. Aranda" se suscribió un convenio con CRECE para otorgar el servicio tecnológico de información y comunicación el cual es por una inversión total de \$187,999.00, de la cual el Estado aporta la cantidad de \$49,587.00; el Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM) aporta la cantidad de \$97,622.00 y este **Municipio de Purísima del Rincón, aporta la cantidad de \$40,790.00. Por** lo anterior es que solicita la liberación de recurso para realizar la aportación municipal ya señalada, mencionando que dicho recurso se erogará de la partida "Transferencias a Programas Varios", con número de cuenta 8-2-1-0-0-1001-509-002-4000-4100-4154-00-00 del presupuesto asignado a la Dirección de Desarrollo Económico. **De** lo anterior expuesto este Cuerpo Edilicio **aprueba** por unanimidad de votos realizar la aportación municipal por la cantidad de **\$40,790.00 (cuarenta mil setecientos noventa pesos 00/100 m.n.)** para dar cumplimiento al convenio citado, monto se tomará de la partida descrita con anterioridad. -----

3.- Por último el Ingeniero Reyes Daniel Murillo Flores Director de Desarrollo Económico y Turismo, informa al Pleno que conforme a las nuevas reglas de operación del programa federal "Pueblos Mágicos" y para que la Comunidad de Jalpa de Cánovas pueda continuar con este Título, se requiere contar con un **Plan de Desarrollo Turístico Municipal** el cual por sus características técnicas es indispensable contratar un despacho especializado en el tema, ya que si no se cuenta con este Plan se pondría en riesgo el nombramiento de Pueblo Mágico. Por lo anterior es que solicita a este Honorable Ayuntamiento la aprobación para la contratación de un despacho especializado encargado de elaborar el **Plan de Desarrollo Turístico Municipal**, así mismo se autorice la liberación del recurso por la cantidad de **\$225,000.00 (doscientos veinticinco mil pesos 00/100 m.n.)** los cuales se destinarán para el pago de los servicios contratados para la elaboración del citado Plan de Desarrollo Turístico Municipal. **Una** vez expuesto y debatido ampliamente el punto en cuestión, el Pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad de votos la conformación de una Comisión integrada por el Presidente Municipal C. Tomás Torres Montañez y el C. Jorge Antonio Alcalá Puga con el fin de que se den a la terea de analizar en conjunto con el Tesorero Municipal si se cuenta con recurso económico en las arcas municipales para cubrir la cantidad antes señalada, y una vez que se cuente con dicha información esta sea expuesta ante este Ayuntamiento para así determinar al respecto. -----

OCTAVO.- El Prof. José Asunción Torres Díaz, Secretario de Ayuntamiento, a nombre del Dr. Raúl Ricardo Díaz Contreras, Encargado de la Dirección General del Instituto Tecnológico Superior de Purísima del Rincón, expone a este Honorable Ayuntamiento que en relación a la donación realizada por esta Autoridad Municipal a favor de Gobierno del Estado con destino al Instituto Tecnológico Superior de Irapuato "ITESI" respecto del bien inmueble ubicado en la fracción del predio denominado "Arroyo de los Caños", ubicado en la comunidad de Guardarrayas, de este Municipio de Purísima del Rincón,

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

Gto., mismo que cuenta con una superficie de 5-00-00.00 cinco hectáreas, cero áreas, cero centiáreas, donación asentada en acta de sesión ordinaria número 051 de fecha 10 de abril del año 2014, y debidamente publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 78 segunda parte de fecha 16 de mayo del año 2014, es que solicita a este Cuerpo Colegiado la modificación del ACUERDO SEGUNDO de la publicación, ya que en este apartado el bien inmueble se destina a favor de Gobierno del Estado con destino al Instituto Tecnológico Superior de Irapuato "ITESI", más sin embargo y derivado del Decreto Gubernativo número 90, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 184-BIS de fecha 19 de noviembre del año 2014, se denomina Instituto Tecnológico Superior de Purísima del Rincón. **Por** lo anterior expuesto los miembros del Ayuntamiento **aprueban** por unanimidad de votos de la totalidad de los integrantes del cabildo, la modificación del ACUERDO SEGUNDO publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 78 segunda parte de fecha 16 de mayo del año 2014 para quedar en los siguientes términos: **PRIMERO.- ... SEGUNDO.-** Se dona el bien inmueble propiedad Municipal descrito en el párrafo anterior a favor de Gobierno del Estado con destino al Instituto Tecnológico Superior de Purísima del Rincón, en el cual se encuentran las instalaciones del plantel educativo mencionado con anterioridad. **TERCERO.-... CUARTO.-...**

Así mismo este Honorable Ayuntamiento ordena la publicación del presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para que surta los efectos legales y administrativos conducentes.

NOVENO.- Intervención del L.A.E. Francisco Alonso López, Director de Educación Municipal, con el fin de poner a consideración de los miembros del Pleno los siguientes puntos:

1.- Con motivo de la realización de la **IV edición de la "Feria Municipal de la Lectura"** la cual se realiza en coordinación con el Consejo de Participación Social, con el fin de fomentar la lectura en alumnos de nivel básico, medio superior y superior, es que solicita autorización para **ejercer el recurso por la cantidad de \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 m.n.)** los cuales se destinarán para otorgar premios a los participantes ya que se contará con diversas actividades como oratoria, cuenta cuentos, mesas de lectura, etc., además de cubrir los gastos que se generen por la realización de dicho evento. **En atención a lo solicitado el Honorable Ayuntamiento aprueba** por unanimidad de votos destinar únicamente la cantidad de **\$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 m.n.)** para los fines descritos. Monto que será tomado de las siguientes partidas presupuestales:

Nombre de la partida	Número de cuenta
Materiales y útiles de oficina	8-2-1-0-0-1001-504-001-2000-2100-2111-00-00
Gastos de orden social y cultural	8-2-1-0-0-1001-504-001-3000-3800-3821-00-00
Otros arrendamientos	8-2-1-0-0-1001-504-001-3000-3200-3291-00-00
Las partidas que anteceden son del presupuesto asignado a Educación Municipal.	
Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria.	8-2-1-0-0-1001-501-001-4000-4400-4411-00-00
Premios, recompensas, pensiones de gracia y pensión recreativa estudiantil.	8-2-1-0-0-1001-501-001-4000-4400-4413-00-00
Las partidas que anteceden son del presupuesto asignado a Presidencia Municipal.	

2.- Solicita autorización para que del programa **"BECAS ESTÍMULOS AL APROVECHAMIENTO"**, sean retiradas 5 cinco becas a beneficiarios de la escuela primaria "Melchor Ocampo" y 8 ocho becas a beneficiarios de la escuela primaria "Valentín Gómez Farías", ello en virtud que en los planteles educativos antes mencionados no hay suficientes alumnos en los grados de 4º, 5º y 6º, con calificación promedio de 8 ocho, que es necesario de acuerdo a las reglas de operación de dicho programa. Así mismo las becas retiradas

serán consideradas a favor de alumnos de las escuelas "Emilio Portes Gil" de la colonia Infonavit del Valle, con 6 beneficiarios y "Benito Juárez" de la colonia Ampliación del Carmen con 7 beneficiarios. En atención a lo antes expuesto los miembros del Pleno, **aprueban** por unanimidad de votos lo solicitado. -----

3.- Solicita sea retomado el punto quinto número 3, del acta de sesión ordinaria número 056 de fecha 05 de junio del año 2014, en el cual se aprobó la cantidad de **\$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 m.n.)**, para la adquisición de material didáctico para alumnos y alumnas de educación especial, considerando que actualmente son 9 centros en el municipio los que no cuentan con suficiente material, siendo este indispensable para las actividades que realizan los alumnos, mismas que van enfocadas a su desarrollo. Lo anterior con el fin de solicitar que la cantidad aprobada se aumente a un monto de **\$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 m.n.)**. Una vez analizado lo anterior los integrantes del Pleno **aprueban** por unanimidad de votos destinar la cantidad de **\$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 m.n.)** para los fines descritos. Monto que será tomado de la partida "**Gastos Relacionados con Actividades Culturales, Deportivas y de Ayuda Extraordinaria**" con número de cuenta 8-2-1-0-0-1001-501-001-4000-4400-4411-00-00, del presupuesto asignado a Presidencia Municipal. -----

DÉCIMO.- En uso de la voz el Regidor C.P. Juan Muñoz Gutiérrez da lectura al oficio número OP112415/130 suscrito por el Ing. Rogelio Ayala Gómez, Director de Obras Públicas Municipales, mediante el cual solicita se autorice la reparación y compra de refacciones para el Tractor de Cadena CAT D6T con la empresa TRACSA S.A.P.I. DE C.V. ya que dicha empresa es la única que cuenta con refacciones para este vehículo de motor, así mismo informa que de acuerdo a la cotización enviada por la empresa antes citada los gastos de refacciones y mano de obra ascienden a un monto de **\$220,920.22 y 49,300.00** respectivamente. En atención a lo solicitado este Cuerpo Colegiado **aprueba** por unanimidad de votos destinar las cantidades antes citadas para los fines descritos. Monto que será tomado de las siguientes partidas presupuestales: "Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos" con número de cuenta 8-2-1-0-0-1001-511-001-2000-2900-2981-00-00; e "Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta" con número de cuenta 8-2-1-0-0-1001-511-001-3000-3500-3571-00-00 del presupuesto asignado a Obras Públicas Municipales. ---

DÉCIMO PRIMERO.- El Ing. Roberto Guerrero Ramírez, Director General del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Purísima del Rincón, (SAPAP), solicita le sean donados diversos bienes muebles los cuales se enlistan en el anexo número "tres" que se integra a la presente acta, el cual contiene las características de dichos bienes, toda vez que los mismos fueron adquiridos con recursos del Programa MAS (Mejor Atención y Servicio) y por cuestiones administrativas fueron dados de alta en el inventario de la Secretaría de Ayuntamiento, más sin embargo el uso y la ubicación de estos muebles se encuentran dentro de ese Organismo Público Descentralizado. Después de analizar el punto en comento este Cuerpo Colegiado **aprueba** por unanimidad de votos realizar la donación de los bienes descritos en el anexo número "tres" a favor del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Purísima del Rincón, (SAPAP) instruyendo al Secretario de Ayuntamiento levante un acta en presencia de la Contraloría Municipal y Regidores Comisionados a las dependencias involucradas en la cual se establezcan a detalle las características de los bienes donados. -----

DÉCIMO SEGUNDO.- El Secretario de Ayuntamiento Prof. José Asunción Torres Díaz da lectura a las siguientes iniciativas: -----

a) La Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, mediante oficio circular número 270 remiten a este Ayuntamiento el acuerdo aprobado por la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado, junto con su

[Handwritten signatures and notes on the right margin:]
 - Top signature: [Illegible]
 - Middle signature: [Illegible]
 - Bottom signature: [Illegible]
 - Vertical text: "Cuerpo Colegiado"
 - Vertical text: "cosmopolitas"
 - Bottom signature: [Illegible]

dictamen, mediante el cual se formula un respetuoso exhorto a los Ayuntamientos de los 46 Ayuntamientos del Estado de Guanajuato, así como a las instancias encargadas de la seguridad vial en cada municipio, para que a través de la Comisión Mixta de Seguridad Educativa Vial y las direcciones municipales o comisiones correlativas, se lleven a cabo campañas de concientización y de regularización; así mismo, para que se realice la revisión, análisis y actualización del Reglamento de Tránsito y Vialidad Municipal o sus correlativos, respecto al uso de motocicletas. De lo anterior expuesto, los integrantes del pleno se dan por enterados. -----

b).- La **Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales** mediante oficio circular número 271 del Honorable Congreso del Estado remiten a este Ayuntamiento la **iniciativa** formulada por la diputada y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a **efecto de adicionar un párrafo tercero al artículo 8 y un artículo 41 BIS, a la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y los Municipios**. Lo anterior a efecto de que se remitan a esa Comisión las observaciones o comentarios que se estimen pertinentes. Una vez analizada dicha iniciativa, los integrantes del pleno no hacen ninguna observación ni comentario al respecto, por lo cual se dan por enterados del contenido de la misma. -----

c).- La **Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales** mediante oficio circular número 272 del Honorable Congreso del Estado remiten a este Ayuntamiento la **iniciativa** formulada por el Diputado J. Marco Miranda Mazcorro de la Representación Parlamentaria del Partido Nueva Alianza a **efecto de adicionar una fracción III al artículo 23 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y los Municipios**. Lo anterior a efecto de que se remitan a esa Comisión las observaciones o comentarios que se estimen pertinentes. Una vez analizada dicha iniciativa, los integrantes del pleno no hacen ninguna observación ni comentario al respecto, por lo cual se dan por enterados del contenido de la misma. -----

DÉCIMO TERCERO. ----- Asuntos Generales -----

I).- Los integrantes del H. Ayuntamiento por unanimidad de votos **aprueban** de conformidad al artículo 76 fracción I, inciso n), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato **DELEGAR** facultad al Presidente Municipal C. Tomás Torres Montañez, para otorgar licencias, permisos y autorizaciones al personal que labora dentro de la actual administración 2012-2015, siempre y cuando estas sean otorgadas sin goce de sueldo para todo aquel personal que así lo solicite o bien lo llegará a solicitar en su momento. -----

II).- El Secretario de Ayuntamiento Prof. José Asunción Torres Díaz da lectura al oficio número TES/35/2015 de fecha 18 de marzo del año que transcurre, suscrito por el C.P. Héctor Muñoz Porras, Tesorero Municipal, mediante el cual solicita autorización para realizar el pago por la cobertura del Seguro de Responsabilidad Civil Legal y de Gastos de Defensa, para el Presidente Municipal, Tesorero y Director de Obras Públicas Municipales, dicho pago asciende a la cantidad de **\$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 m.n.)**, con una vigencia de un año. Al respecto los miembros del Ayuntamiento **aprueban** por unanimidad de votos realizar el pago por la cantidad de **\$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 m.n.)**, para la contratación de la póliza de seguro anteriormente señalada. **Monto** que será cubierto de la partida "Seguros" con número de cuenta 8-2-1-0-0-1001-501-001-1000-1400-1441-00-00 del presupuesto asignado a Presidencia Municipal. -----

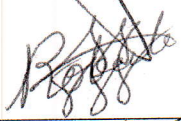
III).- Hace uso de la voz el Presidente Municipal C. Tomás Torres Montañez con el fin de solicitar a este Honorable Ayuntamiento **retener** el apoyo económico que brinda este municipio de manera mensual a favor del **Patronato Lupe Gómez de del Moral por la cantidad de \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 m.n.)**, hasta en tanto se entreviste con la Presidenta del

Patronato para tratar asuntos relacionados con los servicios que brinda dicha asociación civil, así como los beneficios que ofrece a la ciudadanía Purisimense que se canaliza a dicha Asociación. Al respecto el Pleno del Ayuntamiento **aprueba** por unanimidad de votos retener el apoyo económico hasta en tanto la Presidenta del **Patronato Lupe Gómez de del Moral** tenga un acercamiento con esta Autoridad Municipal. -----

Previa lectura de la presente, enterados del alcance y efectos legales y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada, siendo las **17:15 horas** en el lugar y fecha de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella pudieron y quisieron hacerlo para su debida constancia. Doy Fe. -----

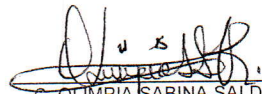

 C. TOMÁS TORRES MONTAÑEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL

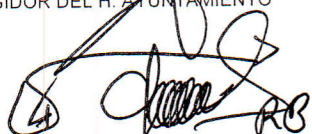

 PROF. JOSÉ ASUNCIÓN TORRES DÍAZ
 SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

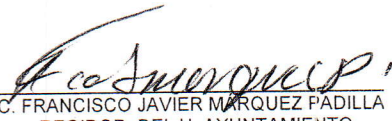

 LIC. ROBERTO GARCÍA URBANO
 SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO

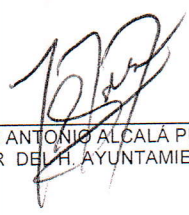

 C. MARCO ANTONIO PADILLA GÓMEZ
 REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

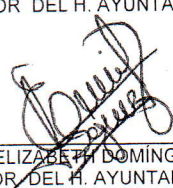

 C.P. JUAN MUÑOZ GUTIÉRREZ
 REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

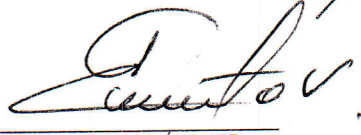

 C. OLIMPIA SABINA SALDAÑA RÍOS
 REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO


 LIC. ISABEL CRISTINA REYES BARAJAS
 REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO


 C. FRANCISCO JAVIER MARQUEZ PADILLA
 REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO


 C. JORGE ANTONIO ALCALÁ PUGA
 REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO


 LIC. LILLIAN ELIZABETH DOMÍNGUEZ LÓPEZ
 REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO


 C. ANICETO FLORES VELÁZQUEZ
 REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO